

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

**ADMINISTRACION E IMPRENTA**

**Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2**  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

**Tarifa de inserciones**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 359 de 25 Dbre.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia dirigida á este Ministerio por la Alcaldía Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en súplica de que se aclare el Real decreto de 10 de Julio último, en el sentido de que los empleados de los Archivos, Bibliotecas y Museos de Diputaciones y Ayuntamientos de capitales de provincia que prestaban ya servicio cuando se dictó el Real decreto de 10 de Enero de 1896, tienen aptitud legal para ascender dentro de la plantilla del Establecimiento á que estén adscritos.

1.º Considerando que si bien el artículo 5.º de la ley de 30 de Junio de 1894, al disponer que los Archivos, Bibliotecas y Museos de carácter provincial ó municipal fueran servidos por personas que poseyeran el título académico de Archivero, Bibliotecario y Anticuario, ó pertenecieran al correspondiente Cuerpo facultativo, respetándose, no obstante, los derechos adquiridos por los funcionarios que anteriormente los tuviesen á su cargo, limitó tales preceptos á los Establecimientos de semejanse naturaleza que ofrecieran verdadera importancia á juicio del Ministerio de Fomento, previa audiencia de la Junta Superior facultativa del ramo, es lo cierto que hasta que la oportuna declaración no se hiciera quedó en suspenso la aplicación del propio texto:

2.º Considerando que declarados

importantes, al efecto, los Archivos, Bibliotecas y Museos de las Diputaciones y Ayuntamientos de todas las capitales de provincia, por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de Enero de 1896, con prohibición de que dichas Corporaciones nombrasen ya para los Establecimientos mencionados empleados que no reunieran alguna de las dos condiciones indicadas, no ofrece duda que hasta dicha fecha no fué dable aplicar el art. 5.º de la Ley de 30 de Junio de 1894, y que, por lo tanto, deben considerarse comprendidos en el mismo los empleados nombrados con anterioridad á dicho Real decreto;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dictaminado acerca del caso por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, se ha servido resolver que, por vía de aclaración al art. 2.º del Real decreto de 10 de Julio del presente año, se entienda que los empleados de los Archivos, Bibliotecas y Museos de Diputaciones y Ayuntamientos de capitales de provincia que prestaban ya servicio cuando se publicó, en cumplimiento de la ley de 30 de Junio de 1894, el Real decreto de 10 de Enero de 1896, tienen también aptitud para ascender dentro de la plantilla del Establecimiento respectivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1903.—Dominguez Pascual.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 358 de 24 Dbre.)

**Cuarta sección.**

Número 1.928.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA**

**Anuncio.**

El vapor español «Tordera» entrado en este puerto el día 24 de Noviembre de 1900, procedente de Liverpool, condujo un paquete

R. c. P. peso bruto nueve kilogramos, conteniendo muestras de colgaduras de papel y consignado á R. Bernal.

Y habiéndose decretado el abandono de dicho bulto en el día de hoy, se hace público para que los que se crean con derecho á él, puedan presentar sus reclamaciones en el término de veinte días á contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Cartagena 16 de Diciembre de 1903.—El Administrador, Demetrio Losada.

**Quinta sección.**

Número 1.927.

**TESORERIA DE HACIENDA**  
de la  
**PROVINCIA DE MURCIA**

**Providencia:**

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, por la presente se les declara incursos en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de la vigente instrucción de procedimiento; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha instrucción.

Publiquese ésta en el *Boletín oficial*, y hágase entrega de las certificaciones al arrendatario de contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se han de acompañar.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina, en Murcia á 21 Diciembre de mil novecientos tres.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Manuel González Caballos.

Concepto.	Época á que corresponde	Nombre del deudor.	Importe del débito.
Industrial penalidad.	1903	D. Elias Robles.	80 Pesetas

Murcia 21 de Diciembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Manuel González Caballos.

Número 1.927.

**TESORERIA DE HACIENDA**  
de la  
**PROVINCIA DE MURCIA**

**Providencia:**

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, por la presente se les declara incursos en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de la vigente instrucción de procedimiento; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago

del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha instrucción.

Publiquese ésta en el *Boletín oficial*, y hágase entrega de las certificaciones al arrendatario de contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se han de acompañar.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina, en Murcia á 21 de Diciembre de mil novecientos tres.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Manuel González Caballos.

Concepto	Epoca á que corresponde	Nombre del deudor.	Importe del débito.
Industrial penitencia	1903	D. Alfonso Diaz	30'33

Murcia 21 de Diciembre de 1903.  
—El Tesorero de Hacienda, P. O., Manuel González Caballos.

Sexta sección.

Número 1.691.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Ordinaria del día 2.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Puerta López.

Se aprobó el acta de la anterior. También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Julio último, acordando se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Igualmente fué aprobado el proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Y por último se prestó aprobación al estado resumen de la recaudación obtenida por la Administración municipal de consumos durante dicho mes de Julio.

Ordinaria del día 9.

No se celebró por falta de núme-

ro bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 16.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior. Presentado el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1904, informado favorablemente por el Sr. Regidor Sindico, después de discutir uno por uno todos los artículos que comprende, fué aprobado acordando se exponga al público por quince días y que transcurridos éstos se someta a la aprobación de la Junta municipal.

También se aprobó una cuenta rendida por D. José Antonio Sánchez Reyes, que comprende los gastos causados en tres viajes á Murcia en los meses de Abril, Mayo y Junio de este año, conduciendo fondos con destino á la Hacienda pública.

Ordinaria del día 23.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior.

Vistos tres expedientes posesorios instruidos para inscribir en el Registro de la propiedad del partido á nombre de Juan López Sánchez, Mateo Fernández García y Ana María Gea Fernández, tres fincas situadas en este término, y resultando que éstas han sido suspendidas de inscripción por no estar amillaradas á nombre de los poseedores, habiéndose tomado anotación preventiva con arreglo á la Real orden de 14 de Junio de 1884, el Ayuntamiento acordó que dichas fincas se anoten en el cuaderno auxiliar del amillaramiento y que se expidan las oportunas certificaciones.

Se aprobó una cuenta rendida por el Depositario D. Cristóbal Marsilla que comprende los gastos causados en el expediente general de quintas y sus copias, en los reconocimientos facultativos, talla de mozos, comisiones al presentarlos al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento y socorros á los mozos en el año actual.

Ordinaria del día 30.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó una cuenta rendida por Don Antonio García Puerta, que comprende los gastos causados en dos viajes á Murcia en Julio y Agosto de este año conduciendo fondos con destino al Tesoro público.

Del mismo modo fué aprobada una cuenta suscrita por el Depositario D. Cristóbal Marsilla, que comprende los gastos de modelación impresa y reintegro adquirido para la formación y cobro del reparto de guardería rural del año corriente.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber sido aprobado por el Señor Gobernador civil el presupuesto adicional de esta Corporación para el año corriente.

En vista de que ha disminuido bastante desde el año anterior el caudal de aguas de la fuente principal se acordó una revisión general del cauce para venir en conocimiento de la verdadera causa que motive tal disminución, y al efecto se nombró para que practique dicha revisión una comisión compuesta de los Sres. Concejales Don José María Puerta López, D. Francisco Carreño, D. Juan Benito Moreno, D. Salvador Sánchez Moya y D. Antonio Sánchez.

Bullas á 5 de Septiembre de 1903.—El Secretario, S. Sánchez.

Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1903.

En la de este día ha sido aproba-

do por el Ayuntamiento el precedente extracto, ordenando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de su digno mando.—El Secretario, S. Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, Puerta.

Número 1.902.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Cuenta de los jornales invertidos por la primera brigada en el acopio de piedra para el camino vecinal que construye el Estado, desde esta villa á Morata, durante la semana del 7 al 13 de Diciembre actual.

	Pts.	Cts.
Andrés Muñoz Acosta, peón, por siete jornales á 2'50 pesetas.	17	50
Dionisio Muñoz Alvarez, id.		
idem a 2.	14	»
Miguel Teruel Pérez, idem seis á 1'50.	9	»
Juan Moreno Martinez.	9	»
Tamás Ruiz Garcia.	9	»
Antonio Méndez Garcia.	9	»
Francisco Gómez Elvira.	9	»
Salvador González Rueda.	9	»
José Salinas Galian.	9	»
Antonio López Bonilla.	9	»
Diego Meléndez Rodriguez.	9	»
Fernando Acosta Garcia, idem á á 0'75.	4	50
Miguel González Jorquera.	4	50
Gregorio Boniel Hernández.	4	50
Ginés Jorquera Blaya.	4	50
Andrés Carvajal Jodar.	4	50
Pedro Navarro Jérez.	4	50
Francisco López Bonilla.	4	50
Francisco Ibar Miras.	4	50
Antonio Alarcón González.	4	50
Juan Aliaga Garcia.	4	50
Pedro Blaya Oliver.	4	50
Francisco Andrés Castañago.	4	50
Diego Higuera Navarro.	4	50
José Paredes Sánchez.	4	50
Manuel Jodar Soriano.	4	50
Miguel Morales Morales, 5 idem á 1'50.	7	50
Juan Vera Morales, 6 id.	9	»
Tomás Cardo Rubio, 3 id.	4	50
Juan Belmonte Ortiz, 5 id. á 0'75.	3	75
Pedro Escribano Aznar, 4 idem.	3	»
Antonio Fortún Jorquera, 5 id. á 1'50.	6	25
Martín Paredes Garcia, 3 idem.	4	50
Martín Granados Baliesta, carros, 4 id. á 7'50.	30	»
Juan Morales Paredes, 6 id. á 10.	60	»
Andrés Martínez Martínez, 7 acémilas, 3 id. á 10'50.	52	50
TOTAL.	365	50

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.  
Mazarrón 14 Diciembre de 1903.  
—El Alcalde, Juan A. Oliva.

Octava sección.

Número 1.933.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez y Domínguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el expediente

preparatorio para la constitución del Jurado en el próximo cuatrimestre que obra en esta Secretaría de mi cargo, aparece practicado en diez y siete del corriente mes el alarde de las causas que han de verse en dicho periodo ante el expresado Tribunal y sección primera de esta Audiencia, cuyo alarde comprende las siguientes causas:

Una procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, seguida por el delito de rapto, contra Juan Bautista García Borja, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio el día veinte de Enero próximo á las diez en el local de esta Audiencia.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Julián Saura, para el día veintinueve del mismo mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre robo, contra Miguel Fernando García, para el día veintidós de dicho mes, hora y sitio.

Otra del anterior Juzgado sobre homicidio y tentativa de robo, contra Juan Cánovas y dos más, para los días veinticinco, veintiséis y veintisiete del mismo mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre violación y lesiones, contra Pedro Antonio Cano Gómez, para los días veintiocho y veintinueve del propio mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre malversación, contra Juan Velasco, para el día treinta del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre asesinato, contra Juan Sánchez Guadalupe, para el día treinta y uno de dicho mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre malversación, contra José María García López, para el día primero del próximo Febrero, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Juan Moreno Alcaraz, para los días tres y cuatro del mencionado mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado, sobre homicidio por imprudencia, contra Diego Jiménez Soto, para el día cinco de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre homicidio, contra Enrique Guirao Albaladejo, para los días nueve y diez del mismo mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre homicidio y disparo, contra Francisco Avilés y otro, para los días once y doce de dicho mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de esta capital, seguida por el delito de robo, contra Antonio Hernández López, para el día trece del indicado mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Cieza, seguida por el delito de robo, contra Pedro Martínez Asensio, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio el día diez y ocho del mismo mes en la sala de sesiones del Ayuntamiento de dicha villa y hora de las diez.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra José Antonio Fernández, para los días diez y nueve y veinte del propio mes, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra del mencionado Juzgado sobre robo con homicidio, para los días veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis del mismo mes, hora y sitio indicados; cuya causa fué incoada contra Juan Antonio Ortiz y dos más.

Otra del referido Juzgado sobre robo, contra José Sánchez, para el día veintisiete del indicado mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción del distrito de San Juan

de esta capital, seguida por el delito de robo frustrado, contra Antonio Ruiz y otro, para el día cinco del próximo Marzo y hora de las diez en el local de esta Audiencia.

Otra del mismo Juzgado sobre malversación, contra Andrés Cánovas, para el día siete del referido mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre raptó, contra Jesús Moreno y dos más, para los días ocho, nueve y diez del indicado mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado, sobre raptó, contra José Jara, para el día once del mismo mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena, seguida por el delito de infanticidio, contra Juana López y otra, para el día catorce de dicho mes, hora y sitio.

Otra del anterior Juzgado sobre asesinato, contra Francisco Garre, para los días quince y diez y seis del mencionado mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre homicidio, contra Fulgencio Otón Conesa, para el día diez y siete del referido mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Francisco Hernández y otros, para el día diez y ocho del indicado mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre homicidio contra José Mateo Fernández, para el día veintiuno del mencionado mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Mula, seguida por el delito de robo, contra Andrés Campos, para los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de dicho mes, hora y sitio.

Otra del anterior Juzgado sobre violación y allanamiento, contra Juan Tambóleo, para el día seis del próximo Abril, hora y sitio, indicados anteriormente.

Otra del propio Juzgado sobre malversación, contra Domingo Vicente y seis más, para el día siete del mismo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre homicidio, contra Vicente Fernández y otros, para los días ocho, nueve y once del referido mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre robo, contra Alfonso Pérez, para el día doce del repetido mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Yecla, seguida por el delito de abusos deshonestos, contra Juan Mora Candela, para el día trece del mismo mes, hora y sitio.

Otra del anterior Juzgado sobre infanticidio, contra Magdalena Castaño y otra, para el día 14 de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robos, contra Cayetano Bernal, para el día quince del referido mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre tentativa de robo y atentado, contra Francisco García Castaño, para el día diez y ocho del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre robo, contra Pablo Polo Ortuño y otro, para el día diez y nueve de dicho mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre asesinato, contra Juan Sánchez Castillo, para los días veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre robo, contra Eduardo López y otro, para el día veinticinco del mencionado mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Totana, seguida por el delito de asesinato, contra Francisco Paredes García para los días veintiséis y veintisiete del repetido mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre asesinato, contra Miguel Méndez

Cuadrado, para los días veintiocho, veintinueve y treinta del indicado mes, hora y sitio.

De igual modo certifico: Que de conformidad a lo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, han sido designados por sorteo verificado en el día de ayer para formar Tribunal, para la vista de las expresadas causas, los siguientes Jurados.

#### JUZGADOS DE LA CATEDRAL Y DE SAN JUAN DE ESTA CAPITAL

##### Cabezas de familia.

- D. José Carbonel Escribano, Trinidad 5.  
Mariano Moreno Pretel, P. Alfonso.  
Francisco Rios Cano, P. Alfonso 71.  
Mariano González Bel, Baraundillo 7.  
José Requeij, Conde del Valle 24  
José Antonio Moral García, Madre de Dios.  
Carlos Molina Martínez, Conde del Valle.  
Manuel Balboa López, Apóstoles 12.  
Pedro Aranda García, Rambla.  
Mariano Bó Bautista, Apóstoles.  
Ramón Vicente Martínez, Aurora 19.  
José María García Berenguer, San Antonio 5.  
Antonio Ruiz y Ruiz, San Pedro.  
José Ruiz Ballesta, Puerta de Castilla.  
Mariano Espinosa de los Montes, J. Calvo 7.  
José Rios Clemares, Carril 1.  
José Catán Torres, Santa Catalina.  
Pascual Ayala Abadie, Riquelme 17.  
Antonio González Egea, S. Luis Gonzaga.  
Venancio Cañada Castañeda, Acequia 2.

##### Capacidades.

- D. Faustino Millán Tirado, Principe Alfonso.  
Nicolás Martínez García, S. Benito.  
Antonio Reguena Cremades, Sagasta.  
Francisco López Jiménez, Victorio.  
José Cayuela Ramón, Barrionuevo 1.  
Andrés Hernández Aznar, San Patricio 1.  
Enrique Terrer Perier, Cánovas del Castillo.  
Francisco Araez Campillo, Alcantarilla.  
Facundo Palomares García, Vinadel.  
Diego Ibáñez Albaladejo Beniel.  
Lorenzo Pausa Martínez, S. Bartolomé.  
Francisco Navarro García, Beniel.  
Juan Antonio Sánchez Jimeno, Puente.  
Luis Fernández Tortosa, Puente 1.  
Diego Salmerón Jiménez, Salcillo.  
Manuel Bastida, Brujas.

#### JUZGADO DE CIEZA

##### Cabezas de familia.

- D. Julián Lozano López, Fortuna.  
Antonio Gómez Gómez, Abarán.  
José Pacheco Salar, Abarilla.  
Trinidad Guillamón Moreno, Ricote.  
Emilio Abenza Gómez, id.  
Pedro Abellán Ruiz, Cieza.  
Joaquín Martínez Senén, Abarilla.

- D. José Fuentes Trigueros, Blanca.  
José Juan Sebastián, Abarilla.  
Angel Perea Sánchez, id.  
Juan Martínez Candel, Cieza.  
Victoriano Bermúdez Díaz, Ojós.  
Francisco Bernal Pérez, Fortuna.  
Juan Antonio Pagán Salar, id.  
Pascual Cano Carrillo, Blanca.  
Manuel Ayala López, Villanueva  
Julián Lozano García, Fortuna.  
Juan Cascales Soro, id.  
Ramón Peñaranda Carrillo, Ulea  
Francisco Buendía Massa, Ojós.

##### Capacidades.

- D. Domingo Gómez Gómez, Abarán.  
José María Carpena Trigueros, Blanca.  
Temás Molina Cano, id.  
Federico Arce Bodega, Cieza.  
Joaquín Gómez Martínez, Abarilla.  
Andrés Gómez Guillamón, Ricote.  
Joaquín Gómez Yelo, Abarán.  
Antonio González Martínez, id.  
Rafael Fernández Candel, Blanca.  
Mariano Marín Blázquez, Cieza.  
José Templado Sánchez, Abarán.  
Victor Ruiz Sánchez, Blanca.  
Antonio Molina Candel, id.  
Joaquín Sánchez Valiente, Ulea.  
Bartolomé Ramírez Moreno, id.  
Francisco Turpin Avilés, Ricote

#### JUZGADO DE CARTAGENA

##### Cabezas de familia.

- D. Francisco Balibrea Ortiz, Caridad 20.  
José Ceño Martínez, Rey.  
Francisco Sánchez de las Matas, Honda 16.  
Sixto Benítez, Mayor.  
Manuel Abril Segura, B. Azules 20.  
Serafín Cervantes Contreras, Mayor.  
José Bienert, Villamartin.  
Antonio Escámez Cánovas, Jara  
Antonio Cucarella Plazas, Carmen 39.  
Juan Aroca Velazco, Canales.  
José Antonio Rodríguez, Mayor 13.  
Esteban Llagostera, Mayor.  
Asensio Morales Gallego, Mayor 59.  
Antonio Conesa Torralba, Duque 27.  
Emilio Egea, M. Delgado 4.  
Santiago Lorenzo, M. Raja.  
Eladio Nieto, Carmen 84.  
Miguel Balanza Andreu, Caballero.  
José Londres Méndez, Villamartin.  
Luis Navarro, Mayor.

##### Capacidades.

- D. José López Rodríguez, San Francisco.  
Andrés García Muñoz, P. Murcia.  
Adolfo Díaz Mercader, San Diego.  
Tomás Rico Valerino, P. Murcia.  
Joaquín Cortés Grau, Duque.  
Adolfo López López, P. Murcia.  
José María Torres Palacios, Mayor.  
Guillermo López Bienert, Cuatro Santos.  
Antonio Oliver Rolandi, Jara.  
Antonio Millán Ferriz, Jaboneras.  
José Carrión Meroño, Serreta.  
Lucas Urrea García, Algar.  
Eduardo Font Pérez, Merced.  
Carmelo Marín Abadía, Mayor.  
Julio Hernández Acosta, id.  
Julio Egea López, Honda.

#### JUZGADO DE MULA

##### Cabezas de familia.

- D. Diego Valverde Montoya, Campos.  
Cayetano Barquero Garrido, id.  
Diego Garrido Guillamón, id.  
Santiago Ponce López, Albu-deite.  
Antonio Garrido Guillamón, Campos.  
Joaquín Barquero Buendía, id.  
Mateo López Oliva, Alguazas.  
Juan Barquero Garrido, Campos.  
Salvador Molina Valero, Mula.  
Joaquín Alarcón Ruiz, Cotillas.  
Ginés Muñoz Cantabella, Mula.  
Miguel Gil Asensio, Lorqui.  
Carlos Linares Rubio, Molina.  
César Marsilla Aparicio, Bullas.  
Prudencio Chacón Ruiz, Mula.  
Juan Martínez López, id.  
Diego Antonio Molina Molina, idem.  
Joaquín Contreras Sandóval, Albu-deite.  
Maximino Moreno Fernández, Molina.  
José García Zapata, Mula.

##### Capacidades.

- D. Pedro Fernández Vera, Cotillas.  
Juan Ledesma Fernández, Mula.  
Maximiliano Caballero Espín, Bullas.  
Diego Blaya Melgarejo, Mula.  
Juan González Cárceles, Campos.  
Pedro López Riquelme, Molina.  
Jesús Artero del Campo, Mula.  
José Antonio Ayala Aledo, Ceuti.  
Juan Sánchez Fernández, Alguazas.  
Manuel García Baeza, Archena.  
Silverio García y García, id.  
Leandro Llamas Valcárcel, Mula.  
Cristóbal Zapata Sánchez, id.  
José Antonio Arnaldo Cano, Molina.  
Emiliano Artero del Campo, Mula.  
Ramón Jara López, Ceuti.

#### JUZGADO DE YECLA

##### Cabezas de familia.

- D. Jorge Abellán Jiménez, Jumilla.  
Andrés Jiménez Tébar, id.  
José García Martínez, id.  
Ramón Puche Vicente, Yecla.  
Antonio Tomás Muñoz, id.  
Agustín Gil Carpena, id.  
Francisco Guardiola Olivares, Jumilla.  
Juan Abellán Guardiola, id.  
José María Tomás Bernal, id.  
Pascual Abad Requena, id.  
José García Orgiles, id.  
Blas González Pascual, Yecla.  
Antonio Palao Marcos, id.  
Francisco Gómez Forte, id.  
Miguel Díaz Candela, id.  
Blas Azorín Tomás, Jumilla.  
Pedro Antonio Martínez Soriano, Yecla.  
Pascual Ortega Azorín, id.  
Tomás Soriano Ortuño, id.  
Eliás Rodríguez Carpena, id.

##### Capacidades.

- D. Germán Jiménez Esteve, Yecla.  
Joaquín Alonso Guardiola, Jumilla.  
José Molina Abellán, id.  
Eustaquio Guardiola Guillén, id.  
Pedro Aznar Gómez, id.  
Alvaro Jiménez Esteve, Yecla.  
Juan Antonio Ortega Pérez, id.  
Nicasio Yago Ibáñez, id.  
Andrés Castellanos Guardiola, Jumilla.  
José Antonio Pérez Guardiola, idem.

D. Salvador Pérez de los Cobos, Jumilla.  
Juan Azorín Bautista, Yecla.  
Tomás Candela Ortín, id.  
Cristóbal Andrés Sánchez, id.  
Angel Muñoz López, id.  
Antonio Azorín Azorín, id.

## JUZGADO DE TOTANA

*Cabezas de familia.*

D. Baltasar Ortega Albarracín, Mazarrón.  
Agustín Delgado Rodríguez, id.  
Juan Sánchez García, id.  
Natalio Lara Requena, Librilla.  
Ginés Carvajal Romera, Mazarrón.  
Francisco Aledo Cerón, Alhama.  
Alfonso Arques Meca, Mazarrón.  
Francisco Molina Martínez, Totana.  
Ignacio Martínez Navarro, id.  
Pedro José Pascual Tomás, id.  
Francisco Alarcón Martínez, Mazarrón.  
Pío Porlán Serrano, Totana.  
Francisco Tomás Noguera, id.  
Juan Alarcón Martínez, Mazarrón.  
Antonio Bosque Artero, Alhama.  
Francisco Gil Manresa, Librilla.  
Joaquín Martínez Navarro, Totana.  
Antonio Sicilia Teruel, Mazarrón.  
Remigio Aniceto García Esparza, Totana.  
Francisco Cánovas Saravia, id.

*Capacidades.*

D. Juan Salinas Navarro, Mazarrón.  
Manuel Sánchez Hernández, Alhama.  
Andrés Crespo Belmar, Totana.  
José Montesinos Pagán, Mazarrón.  
Isidro Clares Gómez, id.  
Luis Martínez Cánovas, Totana.  
Pedro Romero Mora, id.  
Juan Fernández García, Mazarrón.  
Fernando Cayuela Navarro, Totana.  
José Contreras Martínez, Librilla.  
Manuel Pérez García, Mazarrón.  
Manuel Redondo Rosa, Totana.  
Juan Acosta Morales, Mazarrón.  
Pedro Sáez Mateos, id.  
Miguel Galián Martínez, Alhama.  
Salvador García Lorente, Librilla.

SUPERNUMERARIOS PARA LOS JUZGADOS DE LA CATEDRAL, SAN JUAN, CARTAGENA, MULA, YECLA Y TOTANA

*Cabezas de familia.*

D. Francisco Valverde Aranda, Churra.  
José Antonio Díaz García, Santómera.  
José García Sánchez, Misericordia.  
Francisco Hernández Martínez, Raya.

*Capacidades.*

D. José Salvat Rodríguez, Sagasta 72.  
Salvador López Romero, Corvera.

SUPERNUMERARIOS PARA EL JUZGADO DE CIEZA

*Cabezas de familia.*

D. Miguel Gaona Teuzá, Abanilla.  
Ginés Miralles Carrillo, Fortuna.  
José Belda Belda, Fortuna.

D. Mateo Candel Fernández, Blanca.

*Capacidades.*

D. Francisco Tomás Ramírez, Ulea.  
José Abeuza Guillamón, Ricote.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiendo y firmo la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente de esta Audiencia en Murcia a veintitrés de Diciembre de mil novecientos tres. —Antonio Gutiérrez.—V.º B.º: Cristóbal Gironés.

Número 1.906.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA UNION

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del infrascrito, se instruye sumario por el delito de lesiones, contra Juan Charruja, de nacionalidad griega, embarcado como marinero en un buque bajo con bandera Española y que está dedicado a la pesca de aparejos en aguas, entre Portmán y Cabo de Palos y últimamente en término de Mazarrón, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, en cuyo sumario acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, se proceda a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo a prestar inquisitiva en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley por su rebeldía.

Dada en La Unión a diez y siete de Diciembre de mil novecientos tres.—Francisco S. Olmo.—P. S. M., P. D., Federico M. Rico, oficial.

Número 1.921.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al sujeto conocido por el apodo Carpeta, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, y a Antonio Ruiz Delgado (a) el Buñolero, natural de esta ciudad, de diez y ocho años de edad hijo de Juan y de María, sin oficio conocido, para que dentro del término de diez días a contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado a responder a los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos y otros se sigue sobre robo; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio a que halla lugar siendo declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego a todas

las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los individuos de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a estas cárceles a mi disposición de los repetidos procesados.

Murcia veintiuno de Diciembre de mil novecientos tres.—José Soler.—El Actuario, Fulgencio Murcia.

Número 1.897.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

*Cédula de citación.*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez instructor del distrito de la Catedral de esta capital y por providencia dictada en este día en el sumario que se instruye sobre daños a una vaca en el partido de la Era-alta, se cita a Manuel Martínez Zambudio, vecino de la Nora, que se dice sel, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en la referida causa, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Murcia 14 de Diciembre de 1903. El Actuario, Enrique Ramos.

Número 1.922.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al dueño ó dueña de una caldera de cobre, que en veinticinco de Septiembre último le fué sustraída de su domicilio, sitio denominado «Las Balanzas», de este término municipal, diputación de La Palma; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacerse entrega de dicha caldera una vez acreditada su presistencia.

Dado en Cartagena a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos tres.—Eduardo Chalud.—El Escribano, José María Herrero.

Número 1.860.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Amparo González (a) Habanera; la cual en el mes de Diciembre del año mil ochocientos noventa y nueve habitaba en Santa Lucía, para que en el improrrogable término de seis días que se empezarán a contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración como testigo en causa que en el mismo se instruye sobre lesiones a Fernando García Tudela, contra Bartolomé Benítez Pérez; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Cartagena a nueve de Diciembre de mil novecientos tres.—Eduardo Chalud.—El Actuario, Manuel Belda.

## Anuncios.

## A LOS SECRETARIOS

DE

## AYUNTAMIENTOS

## REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

## REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de J. Hernández Guijarro.